



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

48.- NOTIFICACIÓN A PROMOCIONES GARAB, S.L. EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 191/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2015 0000435.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000191/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000407/2015.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: D./D.ª SALEH AKOUDAD, MOHAMED ISBAI ZAROUALI, MORAD EL HOUARI, MARZOUK ASFOUR, KHALIFA BENAALI, HASSAN EL MESSAOUDI HAMMOUDA, NAJIM AMADMAD, KHALIFA ROUCHDI.

ABOGADO: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO/S D/ña: PROMOCIONES GARAB SL.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000191/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª SALEH AKOUDAD, MOHAMED ISBAI ZAROUALI, MORAD EL HOUARI, MARZOUK ASFOUR, KHALIFA BENAALI, HASSAN EL MESSAOUDI HAMMOUDA, NAJIM AMADMAD, KHALIFA ROUCHDI contra PROMOCIONES GARAB SL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ.

En MELILLA, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

Visto el estado de las presentes actuaciones acuerdo:

Señalar vista para el próximo día **7 de marzo del 2017 a las 12:15 horas**, en la sala de vistas asignada a este Juzgado, según establece el artículo 280 de la LRJS.